

GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE TULTITLÁN

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Año 2025 – Gaceta 040 – 13 de octubre del 2025



TULTITLÁN
Gobierno que Transforma
2025 - 2027

**Municipio de Tultitlán, Estado de México
Ayuntamiento Constitucional 2025-2027.**

Con fundamento en los artículos 30 y 31 fracciones I Quater y XXXVI; 48 fracción XIII Quinquies; 91 fracciones VIII, X y XIII; 160 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2 fracción II y 68 de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios; y 4, 75 y 92 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el Secretario del Ayuntamiento ordenó la publicación de la presente gaceta, en la página oficial de Gobierno Municipal de Tultitlán www.tultitlan.gob.mx y en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento con el objeto de dar a conocer los acuerdos de cabildo aprobados por el Ayuntamiento, así como los asuntos de interés público y de observancia general.

Rúbrica

Lic. José Alfredo Contreras Suárez
Secretario del Ayuntamiento



INDICE
SECCIÓN UNICA

**ACTA DE LA 3RA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL ORGANISMO
PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA
FÍSICA Y DEPORTE DE TULTITLÁN, MÉXICO.**



ACTA DE LA 3RA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE TULTITLÁN, MÉXICO.



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



3RA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE TULTITLÁN, MÉXICO.

En Tultitlán, Estado de México, siendo las 10:47 horas del día 30 de septiembre del año 2025, en el domicilio que ocupa la sala de cabildos del palacio municipal de Tultitlán, ubicado en Plaza Hidalgo no. 1, Municipio de Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900, previa convocatoria se reunieron y los integrantes del Consejo Municipal del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán, México, en lo subsiguiente (IMCUFIDET), del periodo constitucional 2025-2027, Licenciada Ana María Castro Fernández, Presidenta Municipal Constitucional y Presidenta del Consejo; C. Tereza Domínguez Castro, Directora General del IMCUFIDET y Secretaria Técnica del Consejo; C. Edgar Salas Yáñez Cuarto Regidor y Primer Vocal; C. María del Rocío Juárez Martínez Segundo Vocal; C. José Luis Méndez Aguilar Tercer Vocal; C. Mariana Saucedo Gómez Cuarto Vocal y C. Israel Montalvo Hernández Quinto Vocal, con la finalidad de celebrar la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Municipal del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal De Cultura Física y Deporte De Tultitlán, México, bajo lo siguiente:

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Secretaría Del Consejo Municipal:

PUNTO I. En uso de la voz, C. Tereza Domínguez Castro, Secretaria Técnica del Consejo, se celebra la Tercera Sesión Ordinaria del Comité del Consejo Municipal del Organismo Público Descentralizado IMCUFIDET, por lo que procede a tomar lista de asistencia a fin de verificar si existe quórum legal para sesionar:

Titular	Cargo en el consejo	Presente/Ausente
Licenciada Ana María Castro Fernández	Presidenta Del Consejo	Presente
C. Tereza Domínguez Castro	Secretaria Técnica del Consejo	Presente
C. Edgar Salas Yáñez	Primer Vocal	Presente
C. María Del Rocío Juárez Martínez	Segundo Vocal	Presente
C. José Luis Méndez Aguilar	Tercer Vocal	Presente
C. Mariana Saucedo Gómez	Cuarto Vocal	Presente
C. Israel Montalvo Hernández	Quinto Vocal	Ausente

Al estar presentes el total de los miembros del Consejo Municipal Del Organismo Público Descentralizado IMCUFIDET, se declara el quórum legal para desarrollar la Tercera Sesión Ordinaria.

Una vez cumplido el punto número I del orden del día, la Presidenta del Consejo Municipal del Organismo Público Descentralizado IMCUFIDET, leyó y expuso el punto número II.

Presidenta del Consejo Municipal:

II. Lectura y en su caso aprobación del Orden Del Día

Orden del día

- I.- Pase de lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- II.- Presentación y en su caso, aprobación de orden del día.
- III.- Presentar las atribuciones, establecidas en el Reglamento Interno del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán (IMCUFIDET) con relación a la Directora General.

Boulevard Tultitlán No. 204, Barrio Los Reyes, C.P. 54900

55-5888-5561

www.tultitlan.gob.mx

Tultitlán 2025-2027

Tultitlán 2025-2027

Gobierno que Transforma



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



IV.- Presentación y en su caso aprobación para conceder a la Titular del Órgano de Interno Control del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán, la facultad para poder celebrar convenio del Uso de los Sistemas Informáticos que administra la Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.

V.- Solicitud de aprobación de reconducción presupuestal del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán.

VI.-Asuntos Generales

VII.- Clausura de la Sesión.

Una vez desahogado el punto II del orden del día, la Presidenta del Consejo Municipal del Organismo Público Descentralizado IMCUFIDET, leyó y expuso el punto número III.

Presidenta del Consejo Municipal:

III. - Presentar las atribuciones, establecidas en el Reglamento Interno del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán (IMCUFIDET) de la Directora General.

La Presidenta del Consejo Municipal cedió el uso de la voz a la C. Tereza Domínguez Castro, Secretaria Técnica del Consejo, para dar a conocer las atribuciones de la Directora General del Instituto:

El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán (IMCUFIDET) es un organismo descentralizado de la administración pública municipal, cuya finalidad es promover, fomentar y coordinar las actividades deportivas y recreativas en beneficio de la población.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno del IMCUFIDET, corresponde a la Directora General ejercer la representación legal del organismo, administrar sus recursos y realizar las gestiones necesarias ante instancias municipales, estatales y federales para el cumplimiento de sus objetivos.

Entre dichas atribuciones se encuentra la facultad de llevar a cabo trámites administrativos, fiscales y financieros ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), lo cual resulta indispensable para garantizar la correcta operación y cumplimiento de las obligaciones legales del Instituto.

Por lo anterior, es necesario dar a conocer formalmente dichas atribuciones y, en su caso, ratificar la facultad de la Directora General del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán para realizar los trámites correspondientes.

CONSIDERANDOS

1. El artículo 32 del Reglamento Interno del IMCUFIDET establece que la persona titular de la Dirección General es la responsable de la administración, representación y gestión del Instituto.

2. Para dar cumplimiento a sus atribuciones, la Directora General debe realizar diversos trámites ante distintas instancias gubernamentales, incluyendo la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a fin de cumplir con las disposiciones fiscales y financieras aplicables.

3. Que es necesario otorgar certeza jurídica y administrativa a las funciones de la Directora General mediante la aprobación de este Punto de Acuerdo.

Concluida la intervención de la C. Tereza Domínguez Castro, Secretaria Técnica del Consejo, la Presidenta del Consejo solicitó a los integrantes del mismo, externaran sus comentarios a la propuesta presentada.



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



Al no existir observaciones al respecto, la Presidenta del Consejo solicitó la votación correspondiente. Por lo que la Secretaría Técnica comunicó que el punto planteado fue aprobado por mayoría de votos, de lo cual se derivan los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se da a conocer que, de conformidad con el Reglamento Interno del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán (IMCUFIDET), la Directora General, cuenta, entre otras, con las siguientes atribuciones:

- Dirigir la administración general del Instituto.
- Representar legalmente al Organismo Público Descentralizado ante toda clase de autoridades.
- Suscribir convenios, contratos y demás actos jurídicos necesarios.
- Gestionar y realizar trámites administrativos, fiscales y financieros ante las distintas instancias correspondientes, incluyendo la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

SEGUNDO. Se faculta expresamente a la Directora General del IMCUFIDET para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice todos los trámites necesarios ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y cualquier otra dependencia o institución pública que así lo requiera, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones legales, fiscales y administrativas del Instituto.

Una vez desahogado el punto III del orden del día, la Presidenta del Consejo Municipal del Organismo Público Descentralizado IMCUFIDET, leyó y expuso el punto IV.

Presidenta del Consejo Municipal

IV.- Presentación y en su caso aprobación para conceder a la Titular del Órgano de Interno Control del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán la facultad de poder celebrar convenio de Uso de los Sistemas Informáticos que administra la Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.

En el desahogo del punto IV del orden del día, la Presidenta del Comité Leda, Ana María Castro Fernández y Presidenta del Consejo Municipal concedió el uso de la voz a la Leda, Raquel Belón Gubérrez Morales, Titular del Órgano de Interno Control del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán para dar la exposición de motivos:

En cumplimiento a las disposiciones normativas y a las políticas institucionales emitidas por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, a través de la Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas, se ha notificado a este Instituto la necesidad de formalizar convenios específicos para el uso de los sistemas informáticos que administra dicha Subsecretaría.

Dichos sistemas resultan indispensables para garantizar la transparencia, la rendición de cuentas, el control interno y la legalidad en la gestión administrativa, tales como:

- ✓ Sistema Bachoffice Decid@NET
- ✓ Sistema de Medios de Impugnación
- ✓ Sistema Integral de Responsabilidades Administrativas (SIRA)
- ✓ Sistema de Registro de Empresas y Personas Físicas Objetadas y Sancionadas
- ✓ Sistema de Constancias de No Inhabilitación

Boulevard Tultitlán No. 204, Barrio Los Reyes, C.P. 54900

55-5888-5561

www.tultitlan.gob.mx

Tultitlán 2025-2027

Tultitlán 2025-2027

Gobierno que Transforma





"2025: Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



• Sistema de Blindaje Electoral.

• Sistema de Atención Mexiquense

Para dar cumplimiento a esta obligación, es necesario contar con la autorización expresa del Consejo Municipal del Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán, México, que faculte al Titular del Órgano Interno de Control para celebrar el convenio de uso de los sistemas, designar al responsable del área para su administración y comprometerse con las obligaciones derivadas.

Por lo anterior, se somete a consideración de este Comité el análisis, discusión y en su caso aprobación para autorizar la celebración del convenio correspondiente con la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, a fin de asegurar el uso adecuado y oportuno de los sistemas mencionados.

Concluida la intervención de la Lcda. Raquel Belén Gutiérrez Morales, Titular del Órgano de Interno Control del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán, la Presidenta del Consejo solicitó a los integrantes del mismo, externaran sus comentarios a la propuesta presentada.

Al no existir observaciones al respecto, la Presidenta del Consejo solicitó la votación correspondiente. Por lo que la Secretaría Técnica comunicó que el punto planteado fue aprobado por mayoría de votos, de lo cual se derivan los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se da a conocer que, de conformidad se da facultad a Raquel Belén Gutiérrez Morales, Titular del Órgano de Interno Control del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán, de poder celebrar convenio de Uso de los Sistemas Informáticos que administra la Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.

Una vez desahogado el punto IV del orden del día, la Presidenta del Consejo Municipal del Organismo Público Descentralizado IMCUFIDET, leyó y expuso el punto V.

Presidenta del Consejo Municipal:

V. Solicitud de aprobación de reconducción presupuestal del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán

En el desahogo del punto V del orden del día, la Presidenta del Comité Lcda. Ana María Castro Fernández y Presidenta del Consejo Municipal cedió el uso de la voz a la Lcda. Rosario Guadalupe Cortes Martínez, Coordinadora de Administración y Finanzas del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán para dar la exposición de motivos:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 285 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, así como en el Presupuesto de Egresos, que se conceptualiza como un instrumento jurídico de política de gasto en el cual se establece el ejercicio, y en el artículo 286 fracción I y II del mismo ordenamiento, relativo al proceso de planeación, programación y presupuestación, se somete a consideración de este Consejo la aprobación de reconducción presupuestal del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán.

Lo anterior, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán, específicamente en su Capítulo Primero, Artículo 4 fracciones IX, X y XII, en el que se manda el impulso de programas, proyectos y eventos deportivos que fomenten la cultura física en beneficio de la comunidad.

Durante el ejercicio 2025 se programaron y presupuestaron diversos eventos deportivos, entre ellos:

• Competencia acuática

Boulevard Tultitlán No. 204, Barrio Los Reyes, C.P. 54900

55-5888-5561

www.tultitlan.gob.mx

f Tultitlán 2025-2027

▶ Tultitlán 2025-2027

Gobierno que Transforma



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



- Carrera del Día del Amor y la Amistad
- Competencia de atletismo de deporte adaptado
- Torneos de fútbol interligas
- Torneos de interligas de básquetbol
- Competencia de clavados
- Caminatas comunitarias
- Competencias de voleibol
- Competencia de esgrima
- Super mega clases de Zumba con la Z

Todos los eventos obtuvieron una convocatoria favorable, cumpliendo así con el deber del Municipio de promover el deporte y la cultura física, en concordancia con el artículo 3 de la Ley que rige al Instituto.

En este sentido, y a fin de garantizar la correcta ejecución del Programa Anual de Adquisiciones, se somete a votación la propuesta de recondición presupuestal, hacia la partida 2731 "Artículos deportivos", con un monto designado de \$800,012.00 (Ochocientos mil doce pesos 00/100 M.N.), el cual se tomará de las siguientes partidas presupuestales, para así dar cumplimiento al Programa Anual de Adquisiciones:

- ✓ 2111 Materiales y útiles de oficina: \$104,639.63
- ✓ 2161 Materiales y enseres de limpieza: \$386,474.26
- ✓ 2541 Materiales, accesorios y suministros médicos: \$200,573.77
- ✓ 2711 Vestuarios y uniformes: \$108,324.34

Concluida la intervención de la Lda. Rosario Guadalupe Cortes Martínez, Coordinadora de Administración y Finanzas del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán, la Presidenta del Consejo solicitó a los integrantes del mismo, externar sus comentarios a la propuesta presentada.

Al no existir observaciones al respecto, la Presidenta del Consejo solicitó la votación correspondiente. Por lo que la Secretaría Técnica comunicó que el punto planteado fue aprobado por mayoría de votos, de lo cual se derivan los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se da a conocer que se autoriza la recondición presupuestal, la cual consiste en transferir un monto total de \$800,012.00 (Ochocientos mil doce pesos 00/100 M.N.), de las siguientes partidas presupuestales: 2111 Materiales y útiles de oficina: \$104,639.63, 2161 Materiales y enseres de limpieza: \$386,474.26, 2541 Materiales, accesorios y suministros médicos: \$200,573.77 y 2711 Vestuarios y uniformes: \$108,324.34; hacia la partida 2731 "Artículos deportivos", con el objeto de cubrir las necesidades de los programas y competencias mencionadas.

Una vez desahogado el punto V del orden del día, la Presidenta del Consejo Municipal del Organismo Público Descentralizado IMCUFIDET, leyó y expuso el punto VI.

Presidente del Consejo Municipal:

VI. Asuntos Generales:

Boulevard Tultitlán No. 204, Barrio Los Reyes, C.P. 54900

55-5888-5561

www.tultitlan.gob.mx

f Tultitlán 2025-2027

▶ Tultitlán 2025-2027

Gobierno que Transforma





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



En el desahogo del punto VI del orden del día Asuntos Generales la Presidenta del Comité Lda. Ana María Castro Fernández, Presidenta del Consejo Municipal.

Al no existir observaciones al respecto del desahogo el punto VI del orden del día, la Presidenta del Consejo Municipal del Organismo Público Descentralizado IMCUFIDET, leyó y expuso el punto VII.

Presidenta del Consejo Municipal:

VII.- Clausura de la Sesión

En uso de la voz de la Presidenta del Consejo, Licenciada Ana María Castro Fernández; expresa lo siguiente: sin existir puntos del Orden del Día pendientes a desahogar, se declara formalmente Clausurada la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Municipal del Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán, México; en el día 30 de Septiembre de 2025, a las 11:02 horas.

SIN TEXTO

[Handwritten signatures and initials]

Boulevard Tultitlán No. 204, Barrio Los Reyes, C.P. 54900

55-5888-5561

www.tultitlan.gob.mx



Tultitlán 2025-2027



Tultitlán 2025-2027

Gobierno que Transforma





"2025 Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



La presente hoja de firmas, pertenece al Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo del Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán, de fecha Treinta de septiembre de dos mil Veintidós.


LCDA. ANA MARÍA CASTRO
FERNÁNDEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL Y PRESIDENTA
DEL CONSEJO


C. TEREZA DOMÍNGUEZ CASTRO
DIRECTORA GENERAL DEL
IMCUFIDET Y SECRETARIA TÉCNICA
DEL CONSEJO


C. EDGAR SALAS YÁÑEZ
CUARTO REGIDOR Y PRIMER VOCAL


C. MARÍA DEL ROCÍO JUÁREZ
MARTÍNEZ
ENTRENADORA DE NATACIÓN Y
SEGUNDO VOCAL


C. JOSÉ LUIS MÉNDEZ AGUILA
ENTRENADOR DE BASQUETBÓL Y
TERCER VOCAL


C. MARIANA SACEDO GÓMEZ
ENTRENADORA DE NATACIÓN Y
CUARTO VOCAL

C. ISRAEL MONTALVO HERNÁNDEZ
ENTRENADOR DE NATACIÓN Y
QUINTO VOCAL

📍 Boulevard Tultitlán No. 204, Barrio Los Reyes, C.P. 54900

☎ 55-5888-5561

www.tultitlan.gob.mx

📱 Tultitlán 2025-2027

📺 Tultitlán 2025-2027

Gobierno que Transforma



AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN 2025 - 2027

ANA MARÍA CASTRO FERNÁNDEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

BARDO MAURILIO HERNÁNDEZ MALDONADO
PRIMER SÍNDICO MUNICIPAL

STEFANI ITZEL JIMÉNEZ MARTÍNEZ
SEGUNDA SÍNDICA MUNICIPAL

PATRICIA MIRANDA ÁVILA
PRIMERA REGIDORA

GUSTAVO CONTRERAS MONTES
SEGUNDO REGIDOR

RAQUEL IMELDA QUINTERO GONZÁLEZ
TERCERA REGIDORA

EDGAR SALAS YÁÑEZ
CUARTO REGIDOR

LOURDES CATALINA RAMÍREZ PADILLA
QUINTA REGIDORA

PERLA RAMÍREZ CORTES
SEXTA REGIDORA

MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
SÉPTIMA REGIDORA

MARIANA VANESSA RUIZ LEDESMA
OCTAVA REGIDORA

DIANA ITZEL RODRÍGUEZ ESPINOZA
NOVENA REGIDORA

GERARDO LAZCANO RANGEL
DÉCIMO REGIDOR

MAURICIO BÁRCENAS CEDILLO
DÉCIMO PRIMER REGIDOR

NICOLASA VALENTE RAMÍREZ
DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA

JOSÉ ALFREDO CONTRERAS SUAREZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

